



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Punto

► **PROYECTO DE LEY: “QUE ESTABLECE EL AJEDREZ EN EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY”.**

► **ORIGEN: H. Cámara de Diputados**

► **FECHA DE ENTRADA: 19/Marzo/2013**

► **EXP. N°: D-1325837**

► **COMISIONES: Ciencia y Tecnología que aconseja la aprobación
Educación y Cultura**

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO: MAYORÍA SIMPLE**

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....

Congreso Nacional



Comisión de Ciencia y Tecnología
Honorable Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunto: 10 ABR 2013
Según Acta N°: 18 Sesión: Ordinaria
Expediente N°: 26038

Asunción, 3 de abril de 2013.-

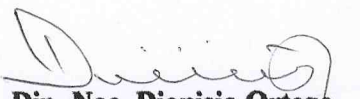
Visión: "Poder legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

HONORABLE CÁMARA:

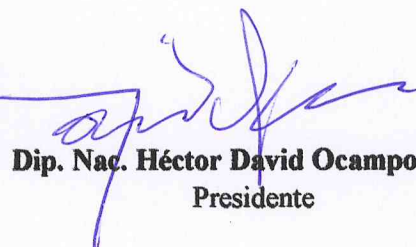
Vuestra Comisión de Ciencia y Tecnología os aconseja **Aprobar** el proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE EL AJEDREZ EN EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY"**, presentado por el Diputado Juan Antonio Denis.

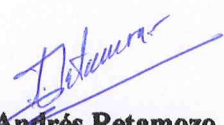
En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios os guarde.


Dip. Nac. Dionisio Ortega
Secretario




Dip. Nac. Héctor David Ocampos N.
Presidente


Dip. Nac. Andrés Retamozo
Vicepresidente

Miembros

Dip. Nac. Jorge González

Dip. Nac. Ariel Oviedo


Dip. Nac. Fernando Oreggioni

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

08

04

2013

HORA: 9:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° ...

**QUE ESTABLECE EL AJEDREZ EN EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN
ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. - Establecer en el ámbito de la República del Paraguay, la implementación del Ajedrez Pedagógico, como materia curricular en los ciclos de la Educación Escolar Básica y Media.

Artículo 2°. - Será Autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación y Cultura, el que deberá coordinar acciones con otros Organismos o Instituciones públicas o privadas que se adhieran a la implementación del Programa de Ajedrez en los ciclos de la Educación Escolar Básica y Media.

Artículo 3°. - A los fines especificados en el artículo 1°, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a: Docentes interesados en enseñar Ajedrez en el ámbito Educativo, convocados en forma voluntaria, previa aprobación de un curso de aptitud, implementado por la Autoridad de Aplicación. También a Ajedrecistas profesionales o idóneos, con el objetivo de capacitar y formar docentes en Ajedrez y/o concurrir en carácter de formadores a los establecimientos educativos que conformen el Programa Ajedrez.

Artículo 4°. - Se establecerá la carrera de "Profesorado en Ajedrez pedagógico".

Artículo 5°.- El Ministerio de Educación y Cultura reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días.

Artículo 6°. - De forma.


Juan Antonio Denis Pintos
Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

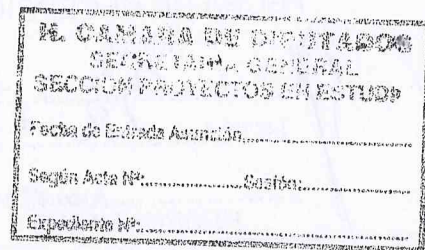
Asunción, 19 de marzo de 2013

Excelencia

Ing. Víctor Alcides Bogado González, Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

E.S.D.



Tengo a bien de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su intermedio a los demás miembros, a fin de someter a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley: **“QUE ESTABLECE EL AJEDREZ EN EL CURRÍCULUM DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PARAGUAY”**.

Se puede decir que a lo largo del siglo XX se han realizado numerosos estudios e investigaciones que prueban que el estudio del ajedrez tiene efectos beneficiosos para las personas. Así por ejemplo, en 1925, tres investigadores rusos (Djakow, Petrowski y Rudik) estudiaron a los grandes maestros del ajedrez para determinar cuáles eran los factores fundamentales del talento ajedrecístico. Entre otros aspectos, concluyeron que es necesaria una memoria visual excepcional, y que el ajedrez requiere no solo de esas características, sino que también las desarrolla. Así pues, este estudio concluye que el ajedrez es un excelente ejercitador para la memoria. Estas investigaciones dieron pie a que el ajedrez se implantara como asignatura obligatoria en los colegios de la URSS.

El estudio dirigido por el Dr. Alberto Frank en los años 1974-75 en una escuela de Zaire, concluye que el Ajedrez tiene una influencia positiva en el desarrollo de las aptitudes numéricas y verbales.

Las investigaciones dirigidas por Johan Cristiaen, concluyó que el Ajedrez promueve la madurez intelectual anticipadamente.

Denis Pintos
ados

FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	03	2013

HORA: 12:45

RESPONSABLE

Antonio Collado

curry.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

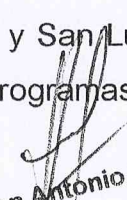
El estudio del Dr. Robert Ferguson, concluyó que el Ajedrez desarrolla significativamente el pensamiento crítico y creativo. Según un estudio realizado en Kichinov (Moldavia) las notas de los estudiantes jóvenes que participaron en el experimento de Ajedrez mejoraron en todas las materias. Los profesores observaron una mejoría en la capacidad de memorizar, mejores habilidades organizacionales, y muchos incrementaron su imaginación y fantasía.

Durante el programa Desarrollo del Razonamiento y Memoria por Intermedio del Ajedrez (1987-88) dirigido a estudiantes de sexto grado en una escuela rural de Norteamérica (M.J. Ryan School) se demostró que el Ajedrez tiene un impacto definitivo en el desarrollo de la memoria y de las habilidades de razonamiento verbal.

Dianne D. Horgan del Departamento de Psicología de la Universidad del Estado de Memphis concluye a partir de su investigación que el Ajedrez es una estupenda herramienta para desarrollar el intelecto en general.

En el estudio de Louise Gaudreau (1992) que se realizó en la provincia de Nueva Brunswick (Canadá) se asevera que "los niños que aprenden a jugar Ajedrez a una temprana edad logran alcanzar más en matemáticas y ciencias tradicionales".

La UNESCO en 1995 insto a todos los países miembros a incluir el Ajedrez en sus respectivos currículos escolares tanto en primaria como en secundaria; desde la recomendación de la UNESCO por lo menos 30 países han incluido el ajedrez en sus currículos educativos públicos, entre estos, Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Croacia, Eslovenia, Estados Unidos, China, Egipto, Turquía, España, Bulgaria, Hungría, Israel, Cuba, Rusia, Venezuela y Colombia; en Sudamérica como asignatura optativa entre otros como ser Argentina, país en el cual cerca de 3000 escuelas de 12 distritos incorporaron el ajedrez a su programa educativo, algunos desde hace más de dos décadas –como la ciudad de Buenos Aires–, se desarrollan programas de ajedrez en las provincias de Formosa, Santa Fe, Chaco, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Corrientes, Misiones y San Luis; también países como Uruguay, Brasil y Chile, tienen en curso actual programas de ajedrez


Juan Antonio Denis Pintos
- de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

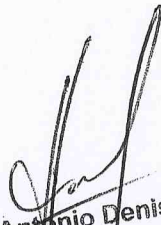
en sus respectivos sistemas escolares. En abril de 2011, Armenia hizo que el ajedrez fuera asignatura obligatoria en las escuelas.

La Asamblea General de la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez por sus siglas en francés), en junio de 2010 declaró al ajedrez como "Patrimonio Cultural" y posteriormente solicitó a la UNESCO su reconocimiento como "Bien Cultural Intangible de la Humanidad". El 13 de marzo DE 2012 en Estrasburgo, el Parlamento Europeo ha adoptado el programa de la Unión Europea de Ajedrez - "*Ajedrez en la Escuela*". La Declaración Escrita para la ejecución del programa de Ajedrez en la escuela entre las escuelas de la Unión Europea fue firmado por 415 eurodiputados (el número necesario era 378 firmas - el 50% +1 del total de 754 eurodiputados). Este es un claro indicio del reconocimiento de los diputados de toda Europa de los beneficios que el ajedrez puede aportar a los niños, la Declaración por escrito ha sido aprobada oficialmente por el Parlamento Europeo y enviada a la Comisión y al Parlamento de cada Estado miembro de la UE, junto con la lista de firmantes.

La Diputada Ivana María Bianchi del Congreso de la República Argentina presentó en fecha 11 de abril de 2012 el PROYECTO DE LEY SOBRE LA INCLUSION DEL AJEDREZ COMO MATERIA EN LA CURRICULA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA con el cual se busca, sobre la base de lo ya desarrollado por distintas provincias con el ajedrez en la escuela como materia, hacer extensivo oficialmente con carácter de obligatoriedad a todas las escuelas de la República.

A modo de conclusión se puede reafirmar que el Ajedrez tiene un probado impacto en lo siguiente:

- A) desarrollo del pensamiento creativo;
- B) desarrollo de la memoria visual;
- C) desarrollo de aptitudes verbales;
- D) desarrollo del rendimiento en la lectura;
- E) desarrollo del intelecto en general;


Juan Antonio Denis Pintos



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

- F) desarrollo de la autoestima;
- G) desarrollo del pensamiento crítico;
- H) desarrollo de la concentración;
- I) mejora el rendimiento académico, y
- J) la aceleración de la madurez intelectual.

El solo sumario de beneficios que da la práctica del Ajedrez por si solo prescribe que debería de incluírselo oficialmente al sistema de Educación Escolar Básica en el Paraguay dentro del currículo a modo de prueba piloto por lo mínimo, y si se llegara a constatar el elevamiento del rendimiento en cuanto capacidades y competencias concretas y actualizadas de los escolares para el nivel de la Educación Escolar Básica, ampliar y extender el programa a niveles superiores para seguir con los beneficios que ello produce. (ADJUNTO A ESTA NOTA SE ACOMPAÑA LA BIBLIOGRAFÍA CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS UN CD CON DOS VIDEOS: UNO, SOBRE LAS PROPIEDADES QUE DESARROLLA EL AJEDREZ DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE Y EL OTRO, UNA CONFERENCIA DEL GRAN MAESTRO (GM) ESPAÑOL DE AJEDREZ MIGUEL ILLESCAS REALIZADA EL 9 DE FEBRERO DE 2011 CON EL TÍTULO DE "EL AJEDREZ AYUDA A PENSAR")

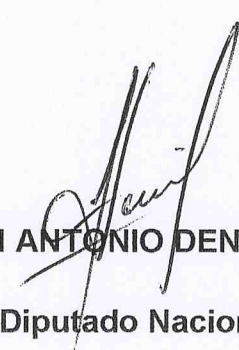
A sabiendas que "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral [...] (Artículo 54 de la Constitución Nacional)"; que "Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente [...] (Artículo 73 de la Constitución Nacional), que "El Estado promoverá los deportes, en especial los de carácter no profesional, [...] (Artículo 75 de la Constitución Nacional). También que "Todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente [...] (Artículo 1 de la Ley 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN), que "Son fines del sistema educativo nacional: a) el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones (Artículo 9 de la Ley 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN), que "La educación se ajustará, básicamente, a los siguientes principios: [...] e) la efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación; f) el desarrollo de las capacidades

Juan Antonio Denis Pintos



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

creativas y el espíritu crítico (Artículo 10 de la Ley 1264/98 GENERAL DE EDUCACIÓN), a la vez tomando en consideración la Declaración del Parlamento Europeo del 15 de marzo de 2012, sobre la introducción del programa «Ajedrez en la Escuela» en los sistemas educativos de la Unión Europea que afirma que "el ajedrez es un juego accesible para los niños de cualquier grupo social", y partiendo de esta condición esta herramienta lúdica "podría mejorar la cohesión social y contribuir a los objetivos políticos, tales como la integración social, la lucha contra la discriminación, la reducción de las tasas de delincuencia e incluso la lucha contra diferentes adicciones; se agrega también a la anterior razón que "considerando que, sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede mejorar su concentración, paciencia y persistencia y puede ayudarlo a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; que el ajedrez enseña asimismo valores tales como la determinación, la motivación y la deportividad"; tomando en consideración todo lo expuesto en líneas anteriores y en la seguridad de tener un tratamiento favorable le saludo cordialmente.



DR. JUAN ANTONIO DENIS PINTOS

Diputado Nacional



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

BIBLIOGRAFÍA

Artise, John (1996). Chess and Education.

Bermúdez, R; Rodríguez, M. (1987) Teoría y metodología del aprendizaje. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.

Bell, Terrel (1982). Your Child's Intellect, N.J. Prentice Hall.

Blanco, U. (2004). El ajedrez escolar como proyecto estratégico del estado de Venezuela. Ponencia. Documentos del Congreso de Menorca. Venezuela.

Boggie, Norberto (1998). ¿Problemas de aprendizaje o aprendizaje problemático, Rosario: Ed. Homo Sapien.

Bousfield, W. A. y Barry, H. (1933). The visual Imagery of a Lightning Calculator, american Journal of Psychology, 45.

Bozhovich, I. L. (1976). La personalidad y su formación en la edad infantil. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.

Buela Valdespino, D. (2008). Ajedrez y Educación, Facultad de Cultura física provincia Habana.

Cattareo, L., Lagreca, N. y otros (1998). Cuestiones de didáctica de la Matemática. Conceptos y Procedimientos en la Educación. Rosario: Ed. Homo Sapiens.

Costa, Artur. Developing Minds: A Resource Book for Teaching Thinking.

Charness, N. (1998). Perception and Memory in Chess: "A Royal Wedding?" Review of Adrian D. de Groot and Fernand Gobet *Perception and memory in chess. Studies in the heuristics of the professional eye. Contemporary Psychology*, 43, 416-417.



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Charness, N., Tuffiash, M., y Krampe, R. (2005). The Role of Deliberate Practise in Chess Expertise. *Applied Cognitive Psychology*, 19 (2), 151-165.

Christiaen, Johan, (1976). El Ajedrez y el desarrollo Cognitivo Francia, Bélgica.

De Groot, A. (1946). Het Denken van der Schaker, Noord Hollandsche Uitgevers Maatschappij, Amsterdam.

_____ (1965). *Thought and Choice in Chess*. The Hague, The Netherlands: Mouton & Co Publishers.

Djakow, Petrowski y Rudik (1927). *Psicology des Schachspiels*, Walter de Gruiter y Co., Berlín y Lepizig.

Echegoyen, E. (2009). El Ajedrez en la Consulta Psicológica. *Revista Cult. Interdisciplinar "Arjé"*, No. 1, 2009.

Ferguson, Robert (1988). *Developing Critical and Creative Thinking Through Chess* Universidad de Pensilvannia.

_____ (1995). *Chess in Education Research Summary: Paper Presented at the Chess in Education A Wise Move Conference*, Borough of Manhattan Community College, New York.

Fine, Reuben (1974). *Psicología del jugador de ajedrez*, Ediciones Martínez Roca, Barcelona.


Juan Antonio Denis Pintos



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Fleming, J. y Strong, S. M. (1943). Observations on the Use of Chess in the Therapy of an Adolescent Boy, *Psychoanalytic Review*, 30.

Frank, Albert (2011). Chess and Aptitudes.

García, F. (1998). Aportaciones educativas del juego del Ajedrez. *Comunicación y pedagogía: Nuevas tecnologías y recursos didácticos*, 152, 116-119.

_____ (2001). *Educando desde el ajedrez*. Barcelona: Paidotribo.

Hernández, P., y Rodríguez, H. (2006). Success in chess mediated by mental molds. *Psicothema* 18(4), 704-710.

González Bayolo, J. (2005) El ajedrez es la piedra de toque del intelecto, Facultad de Cultura Física provincia Habana.

Gurbanov, T. (2005). Ajedrez para chicos. Ediciones Colihue, Argentina.

Huertas Soris, R. (2007). Ajedrez e Identidad. Tomo I. Capítulo IV: Fundamentos originales del programa "Ajedrez Social". Ediciones Lamar. Guadalajara. México.

Informe FIDE. (1987). Comisión de Ajedrez en la Educación de la Federación Internacional de Ajedrez.

Karpman, B (1937). The Psychology of Chess, *Psychoanalytic Review*, 24.

Kelly, E. J. (1985). The personality of chess players. *Journal of Personality Assessment*, 49, 282-284.

Krogius, N. (1972). *Psychology in chess*. New York: RHM Press



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Lasker, Emmanuel (1896). El sentido común en el Ajedrez.

Maceira Moya, N. (2001). Propuesta de una metodología y un manual para la enseñanza del ajedrez en escolares y de un programa y orientaciones metodológicas para la preparación de graduados de la Cultura Física, Maestros, y activistas, Facultad de Cultura Física provincia Habana.

Machargo, J., García, D., Ramos, S., y Luján, I. (2002). Ajedrez como recurso educativo para el desarrollo psicológico. *Evaluación e intervención psicoeducativa: Revista interuniversitaria de Psicología de la Educación* 8-9, 111-127.

Mas, Hugo Rodrigo (2000). Psicogénesis y Didáctica del Ajedrez en el Nivel Inicial. Art. Secretaría de Educación del Gobierno de Bs. As. Argentina.

Matheus, Estevam, (2004). El ajedrez con niños, Brasil 2004.

Morales Cardoso, M. N. (2002). Influencia de la actividad ajedrecística sobre algunos procesos y formaciones psicológicas: una aproximación al tema. Conferencia AJEDUNI.

Olias, J. M. (2008). Desarrollar la Inteligencia a través del Ajedrez. Ediciones Palabra S.A. España.

Pallarés, M. (2004). Estrategias y recursos para una aproximación de la enseñanza del ajedrez a niños con NEE. *Comunicación y pedagogía: Nuevas tecnologías y recursos didácticos* 193, 26-33.

Stuart Margulies (1992). The Effect Of Chess on Reading Scores.

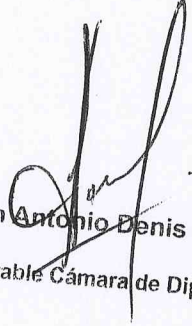
Juan Antonio García Binter



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Vygotski, L. S. (1960). Desarrollo de las funciones psíquicas superiores. Editora de la A. C. P de la R. S. S. F. R. Moscú.

_____ (1998) Pensamiento y Lenguaje. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.


Juan Antonio Denis Pintos
Honorable Cámara de Diputados